



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, tres (3) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JUAN ANDRES MOGOLLON SANTOS

DEMANDADO: E.S.E. DE GALERAS, SUCRE.

RADICACIÓN: 7074231890012019-00062-00

Visto el anterior informe de secretaria, y como mediante oficio No.169 de fecha 1º de junio del presente año, emitido por este mismo Juzgado; dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por CRISTY HELENA SIERRA ALVIZ, Radicado No. 707423189001-2019-00061-00, se comunica el embargo de los dineros que resulten como remanentes dentro del proceso de la referencia, el Despacho ordenará tener por consumada dicha medida. Háganse las conversiones necesarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR